SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA (FDLB)	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: *Auditoría Financiera y de Gestión*	
TIPO AUDITORÍA: Auditoría Financiera y de Gestión	CÓDIGO:110
PERIODO AUDITADO (vigencia):2023	PAD:2024
SECTOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FECHA ELABORACIÓN: 16/04/2024

En la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), presentes en la Gerencia Local de Bosa, comparece en nombre de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, el Gerente local Humberto Darío Neira, Arq. Iván Alberto Torres Parga, profesional 219-01 William Clavijo Riveros en calidad de delegados de la Contraloría de Bogotá D.C., y por otra la de Andrea Trujillo – enlace entes de control, Rosa Gómez Arquitecta área infraestructura, Emma Viviana Bermúdez, contratista infraestructura, Representantes del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, y Ing. Marlon Días Ruiz por parte de la Interventoría INTERMALLA VIAL 004 quienes atenderán la visita y el requerimiento del funcionario de la Contraloría.

Acto seguido, se informa que las razones por las cuales se procede a levantar la presente acta de visita de control fiscal es en el marco de la auditoría Financiera y de Gestión código 110. del contrato de obra 241-2018 y contrato de interventoría 257-2018

Una vez informado a los representantes de la entidad, de la delegación proferida por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá D.C. se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes términos:

Pregunta ¿Sírvase aclarar a este despacho qué criterios tuvo el FDLB para la estructuración del proceso licitatorio, que llevo como resultado que las actividades No previstas hallan sumado un 47.62% de los costos directos del contrato. Cerca del 50% del costo total de la obra? Respuesta: Nos permitimos informar que el FDLB de esta administración no participó en el proceso licitatorio del contrato 241 de 2018, en consecuencia, se tendrían que revisar los criterios de priorización empleados para el proceso licitatorio, la información puede ser consultada en los archivos documentales correspondientes y que datan de esas vigencias. Respecto al porcentaje presupuestal correspondientes a los N.P. dentro de los procesos de estructuración, los profesionales técnicos de la entidad responden a las necesidades presentadas en la malla vial local, estimando un listado de vías a intervenir teniendo en cuenta el estado superficial de los elementos, por ende,

dentro de los procesos se incluye la obligación para el contratista de diagnosticar el estado en cuanto a estructura, redes, capa de rodadura de acuerdo al tránsito y factores que influirán en la determinación del tipo de intervención a ejecutar más conveniente para satisfacer la necesidad de la comunidad y garantizar la estabilidad de la obra, es así como siendo conocimiento del ente de control, uno de los factores de mayor incidencia en las intervenciones es el tema de redes, lo cual implica el porcentaje presupuestal de gran importancia observado por la contraloría. Con relación de la incidencia de las actividades No previstas ejecutadas durante el desarrollo del contrato, obedeció en un gran porcentaje a las intervenciones de redes que con base a lo solicitado por el acueducto, requirió de unos diagnósticos de las redes existentes, para sí evaluar las intervenciones necesarias que garantizaran unas intervenciones integrales para los segmentos priorizados, así como también la ejecución de aquellas actividades necesarias que no se encontraban dentro del presupuesto contractual, pero que eran requeridas dentro de las intervenciones proyectadas. Por otro lado,(demarcación y señalización) es importante mencionar que cada actividad no prevista presentada contó con su respectiva justificación para la aprobación final. Pregunta ¿ Con respecto a los ítems N.P. 06 lavado de redes de alcantarillado entre 6" y 16" de diámetro y con grado de colmatación menor del 30%. Incl. mano de obra idónea, señalización básica y suministro de combustible. y N.P. 09 lavado de redes de alcantarillado entre 16" y 36" de diámetro y con grado de colmatación menor del 30%. Incl.. mano de obra idónea, señalización básica y suministro de combustible, sírvase allegar a este despacho las memorias de cálculo de cada actividad, así como, los soportes y fechas de donde se ejecutaron dichas actividades durante la ejecución del contrato. Respuesta: En este sentido la entidad allegará la documentación requerida, según relación de anexos y requerimientos de la visita. Pregunta ¿El ítem, N.P. 20: tarifa mes -personal técnico. celador armado (24 horas por 30 días, incluye prestaciones de ley, administración y servicios. Se solicita se allegué a este despacho la solicitud de aprobación de este ítem y la aprobación por parte del fondo de desarrollo local de Bosa, así como la constancia del pago por parte de la Alcaldía. Respuesta: En este sentido la entidad allegará la documentación requerida, según relación de anexos y requerimientos de la visita. Pregunta ¿Con respecto al CIV 7007805, se solicita se allegue el soporte de pago de esta actividad y la memoria de cálculo de la misma? Respuesta: En este sentido la entidad allegará la documentación requerida, según relación de anexos y requerimientos de la visita. Pregunta ¿ Con respecto a la intervención de los CIV´s, con qué criterio el fondo de desarrollo local de Bosa autoriza la intervención de los mismos, teniendo en cuenta que dichos segmentos viales que ya tienen una intervención anterior por parte del Acueducto de Bogotá. Estaban reservados por la alcaldía local SI o NO? Respuesta: En primer lugar el fondo de desarrollo local de Bosa hace la claridad de que el alcance de la intervención evidenciada en la visita fue puntualmente en la intersección de los

elementos viales y no en su totalidad, respecto a si fue reservada o no, se procederá a revisar la información que reposa en el archivo documental del contrato. Finalmente, en este caso en particular, las intervenciones realizadas que en ciertos casos no fueron ejecutadas en la totalidad del CIV (intersecciones), obedeció a que la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá previamente ya había adelantado unas intersecciones (bocacalles) con obras de drenaje construidas, facilitando las conexiones requeridas para el drenaje adecuado de nuestras intervenciones. Pregunta ¿En el caso de los CIV´s mencionados en la anterior pregunta, hubo coordinación entre la empresa de acueducto de Bogotá y el fondo de desarrollo local de Bosa, en su etapa de planeación? Respuesta: Nos permitimos informar que el FDLB de esta administración no participó en la etapa de planeación del proceso licitatorio del contrato 241 de 2018. Se revisará el archivo documental a fin de establecer si existen documentos soporte.

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que intervinieron

Firmas:

Ivan Alberto Torres Parga
Apoyo técnico
Contraloría de Bogotá

Andrea Trujillo
Contratista Enlace de control
FDLB

Humberto Darío Neira
Gerente Local Bosa
Contraloría de Bogotá

Rosa Gómez Contratista
Contratista infraestructura
FDLB

William Clavijo Riveros
Profesional Universitario 219-01
Contraloría de Bogotá

Emma Viviana Bermúdez
Contratista área infraestructura
FDLB

Marlon Días Ruiz
Interventoría 257-2018

INTERMALLA VIAL 004

RELACIÓN DE ANEXOS Y REQUERIMIENTOS DE LA VISITA

	REQUERIMIENTO	ANEXO	TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS / FORMATO	FECHA DE ENTREGA
1.	Actas de los N.P. 6 y 9				18-04-2024
2.	N.P. 20				18-04-2024
3.	Coordinación entidades				18-04-2024